



SEPTIEMBRE VEINTE  
MARAVENOSO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

En lo sobresuso en un Libro que se debexa llevar, y encaja en  
el los sugetos que incurriesen en dha suspension, o priva-  
zion, con la nota y expresion que combenga de lo que enq.  
se alterase, o revocase dha providencia

*Agnes J. J. J.*  
*J. J. J.*

Amenon.

*General Chamorro*  
*D. J. J.*

*Ordinario Sabado 20 de Marzo del 784.*

*En la M. N. M. Ciudad de Murcia y  
Palacio de las Casas de la Corte de ella, a las veinte dias  
del mes de Marzo de mill setecientos ochenta y quatro,*

